

Panamá, 8 de agosto de 2017.
Nota N° ANTAI/DS/3276/17

Señor
DUSTIN GUERRA
Director de Editora
Panamá América, S.A.
E. S. D.

SEÑOR GUERRA:

La presente misiva tiene como finalidad, hacer uso del **derecho a réplica**, que nos concede la Ley 22 de 2005, en su artículo 2, el cual establece lo siguiente:

“Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de cualquier medio de comunicación que se dirija al público en general, tiene derecho a efectuar, por el mismo órgano de difusión, su réplica, rectificación o respuesta en las condiciones que establece la presente Ley.

La réplica, rectificación o respuesta deberá tener el mismo espacio que la noticia o referencia que lo agravia, y podrá ser razonablemente mayor, conforme a las circunstancias especiales de cada caso, según la disponibilidad del medio.

Los medios tendrán que reservar un espacio o sección permanente para la publicación o difusión de la réplica, rectificación, respuesta, aclaración y comentario de los lectores o cualquier persona afectada por la noticia.

La publicación o difusión de la réplica, rectificación o respuesta deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recibo, por el medio de comunicación a través del cual se haya difundido la información o referencia que se cuestione. Se concede un término de veinticuatro horas adicionales cuando el medio compruebe que le fue imposible cumplir con el término inicial por causas ajenas a su voluntad.

La publicación parcial o defectuosa dará lugar a que el agraviado recurra ante los tribunales por violación a este derecho”

El día de ayer, lunes 7 de agosto, en su edición electrónica aparece el siguiente titular: **“La Antai de Angélica Maytín, convertida en una agencia de viajes”**, y acto seguido asevera que soy la funcionaria que más viaja en los últimos gobiernos, a sabiendas de ustedes que ambas afirmaciones son falsas.

Es por todos conocidos, que el principal activo de las Agencias de Viajes, es la venta de boletos aéreos; de nuestra parte, en la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), realizamos investigaciones independientes, y no nos limitamos, como en las administraciones pasadas, a la entrega del Premio Prisma, así como a monitorear a las instituciones que cumplían con

AMJ

un solo artículo de la Ley de Transparencia, más no con todos los parámetros que la misma exige; y cuyas investigaciones en un año, arrojaron la cifra de cincuenta y tres (53). Bajo mi gestión, hemos elevado con creces esta cifra, contando con más de cuatrocientos (400) casos.

Durante la administración pasada, la ex Directora General de la ANTAI, sólo en el año 2013 realizó nueve (9) viajes, sin embargo, yo jamás he realizado esa cantidad de viajes en un año. En el año 2017, he realizado cuatro (4) misiones oficiales, no obstante, ustedes utilizan un parámetro informativo, ya que cada cierto tiempo, publican la misma información, e incluyen los viajes de los años 2015 y 2016. Para ustedes soy la funcionaria que más viajes realiza, por lo que me gustaría conocer, cuál fue el estudio que realizaron para llegar a esa errónea conclusión. Bien podrían buscar en las distintas páginas Web de las instituciones públicas esa información, a ver si la encuentran, o pedirla, porque lo que no es correcto, es engañar al ciudadano (a modo de aclaración, en la página www.antai.gob.pa aparecen los viajes de la presente y pasada administración. Los del año 2014, llegan hasta el mes de mayo, porque al perder la Administración pasada las elecciones, no se realizaron nuevos viajes).

Si se toman la molestia de comparar los viajes por nosotros realizados versus los que hicieron nuestros antecesores, podrán observar que son en un ochenta por ciento (80%) los mismos destinos. Los viajes son cíclicos. Hay que ir dos (2) veces al año a la Organización de Estados Americanos (OEA); tres (3) veces al año a la Organización de Naciones Unidas (ONU), y así sucesivamente.

Otro de los temas que se vienen mencionando con insistencia, quizás no en la publicación del día de ayer, pero sí en otras publicaciones, es que acumulo millas, siendo totalmente falsa esta apreciación. En pasadas administraciones, los servidores públicos acumulaban millas cuando asistían a viajes oficiales. En la actual administración, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), desarrolló un sistema para que las millas de los pasajes que se adquieren a través de la figura de Convenio Marco, sean acumuladas por dicha Dirección, para uso del Estado.

De las treinta y tres (33) funciones que dispone la ANTAI, las dos (2) principales son:

“1. Coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional contra la corrupción y en pro de la transparencia de los cuales la República de Panamá esté comprometida o sea parte”.

2. Liderar las reuniones y evaluaciones que hagan los mecanismos de aplicación de las convenciones y tratados internacionales en materia de corrupción, transparencia, gobierno abiertos, acceso a la información y otras iniciativas contra la corrupción.”
(Artículo 6 de la Ley 33 de 25 de abril de 2013, que crea la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información)

Y en su artículo 16, en el cual se describen las funciones del Director General, se destaca el numeral 5, que establece lo siguiente:

“Representar a la República de Panamá en materia de transparencia, ética, derecho de acceso a la información, gobiernos abiertos y todos los temas referentes a la lucha contra la corrupción”.

Asistir a las reuniones en la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, D.C.; la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Viena, Austria; la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (IAACA); la Academia Internacional Anticorrupción

AMT

(IACA); la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA); y la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), entre otras; es nuestra obligación. Debemos dar seguimiento al cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción, presentar informes, intercambiar buenas prácticas, cooperar con otros Estados Partes y participar de las redes a las que pertenecemos.

No atender las reuniones de las Convenciones Internacionales, daría la impresión de que el país tiene poca voluntad política en materia de prevención y lucha contra la corrupción, cuando es todo lo contrario; y la Comunidad Internacional tiene que conocer que nuestro país ha evolucionado, a precisamente un país totalmente diferente al del quinquenio pasado, capturado por la corrupción sistémica, en el cual, no se investigaba a nadie; en el cual la Ley de Carrera Administrativa estaba suspendida, solamente tres (3) Instituciones públicas cumplían con el cien por ciento (100%) de lo que exigía la propia Ley de Transparencia; hoy son más de treinta y cinco (35) Entidades que tienen ese puntaje. En cada una de dichas reuniones, se asumen responsabilidades, cuyo cumplimiento es evaluado en las siguientes sesiones. Siempre es necesaria la ayuda, el apoyo y la cooperación de la Comunidad Internacional.

Ningún otro Director de la ANTAI o del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, tuvo los altos estándares de investigaciones, como lo tenemos nosotros. Aquí no se investigaba Nepotismo, nosotros tenemos más de cien (100) casos motivo de esta falta, y más de treinta (30) funcionarios que han tenido que renunciar o ser destituidos; así como varios funcionarios de alto perfil de la presente administración, los cuales han tenido que renunciar luego de ser investigados por esta entidad.

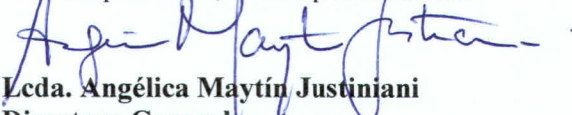
Si según ustedes, por viajar no realizó mi trabajo o descuido mis funciones, cómo se justificaría que tenga tantas investigaciones, Proyectos de Leyes (Declaración Patrimonial de Bienes, Conflicto de Intereses, Protección de Denunciantes, Reforma a la Ley de Transparencia, Reforma a la Ley de ANTAI, Ley Antisoborno) e iniciativas desarrolladas tales como: Dos (2) Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto, la Iniciativa CoST, y el Proyecto de Protección de Datos de Carácter Personal por mencionar sólo algunas, si según su apreciación, mis viajes son para “pasear o hacer turismo”.

La información sobre las misiones oficiales que realizo, es obligatoria que sean colocadas en nuestra página Web, para que todos los ciudadanos tengan acceso a ella. Y no sólo eso, también aparecen los informes de cada viaje, pues aunque la Ley no me obligue a su publicación, nuestro norte siempre ha sido dar el ejemplo, aunque ser transparente traiga como consecuencia que dichos insumos se utilicen no para informar, sino para tergiversarlos.

En nuestra opinión, si la información no fuese sacada de contexto, y no me refiero solamente a esta última publicación, se publicaría de manera exacta, sin burlas ni epítetos y demás imprecisiones, y tal cual aparecen en nuestra página Web.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la publicación de esta carta de réplica, en la versión electrónica de su periódico.

Sin otro particular, me despido de usted.



Lcda. Angélica Maytín Justiniani
Directora General